



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 15 1680

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2335 del 14 de agosto de 2007, en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y considerando:

Que mediante radicado SDA No. 27998 del 07 de julio de 2007, se denunció la tala sin autorización de árboles en la Transversal 1 con calle 69 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita técnica y emitió el concepto técnico No. 7291 del 08 de agosto de 2007, mediante el cual se puso constar lo siguiente: **"Descripción de la visita técnica:** Se efectuó visita técnica al sitio referenciado, sin poder identificar la dirección referenciada en la queja. Se dejó registro fotográfico de las direcciones más aproximadas visitadas, donde no se evidenció el desarrollo de tratamientos ilegales. **CONCEPTO TÉCNICO:** No se identificó el lugar referenciado en la queja, por lo tanto no se determinó el desarrollo de tratamientos silviculturales ilegales".

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: "Cuando el Ministerio de Salud o su entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor". Subrayas fuera de texto.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado SDA No. 27998 del 07 de julio de 2007, por presunta tala sin autorización en la Transversal 1 con calle 69 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 16 AGO 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Subsecretaria General (E)

Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá (in)indiferencia